

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA VICTORIA-BOYACÁ
CALLE 2 No. 2 – 229
j01prmpallavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 009

FECHA AUTOS: 9 de abril de 2024
FECHA NOTIFICACIÓN: 10 de abril de 2024

No. PROCESO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO
154014089001-2023-00014-00	NULIDAD DE CONTRATO	ALIETH MARÍA FLORIDO SOTO	EDGAR ALDEMAR FLORIDO	Auto Declara sin valor y Emplaza	1
154014089001-2024-00009-00	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	MARÍA ANGELA TOVAR RUEDA	EDGAR H. BELTRÁN R. Y OTRA	Auto Fija Fecha	1

PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO, EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DEL JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA VICTORIA – BOYACÁ¹, POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM), DE HOY **diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**. SE DESFIJA A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).
JPLv20032019


LUIS EDUARDO CHAPARRO GIL
Secretario

¹Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el parágrafo del Artículo 295 del Código General del Proceso y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura.

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA VICTORIA-BOYACÁ
CALLE 2 No. 2 – 229
j01prmpallavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co

*** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 Ley 2213 de 2022, no se publica la respectiva providencia por tratarse de asuntos relacionados con medidas cautelares, que hacen mención a menores de edad o porque así lo ha dispuesto la autoridad judicial por estar sujetos a reserva legal.

Los interesados pueden solicitar la remisión de la providencia a través del correo institucional del Juzgado “ j01prmpallavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co ”